

SESIÓN ORDINARIA

27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, digna concurrencia muy buenos noches; vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de hoy 27 de octubre del año 2017, siendo las siete con dos minutos solicito al señor Secretario General que dé lectura a los señores regidores asistentes.

SECRETARIO GENERAL.- Señores Regidores, señor Alcalde, público en general se va a pasar lista de los señores Regidores que asistente a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 27 de octubre de octubre 2017, señores Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), la Regidora Edita Bordón hizo llegar un documento que no iba a asistir por razones de salud, Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Cesar Martín Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), el señor Regidor Juan Vargas Valle hizo una llamada telefónica el día de hoy comunicando que no podía venir por motivos familiares, hay quórum de Reglamento señor Alcalde en la presente Sesión Ordinaria.*

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar inicio al Despacho que existe en Secretaria General.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores; para dar cuenta que ya el Despacho fue dado lectura, se leyó en la sesión del día 24 de octubre con la que se determinó por disposición y acuerdo unánime del Pleno que se iba en la presente sesión finalizada la extraordinaria que corresponde el día de hoy, en consecuencia, el primer punto de la Estación Despacho es:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo** – que se Reconozca el derecho de Compensación que le corresponde con respecto al predio denominado “EL ALFALFARITO”, ubicado en el Sector San Joaquín de esta ciudad, cuya valorización actualizada ha sido solicitada y ratificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, según documentos que obran en autos. (Of. N° 11-2017-CR-AL-MPI Presidente-Reg. Mario F. Bonifaz Hernández)

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor Mario Bonifaz Hernández, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, sustente su dictamen.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; a través del Oficio N° 11-2017-CR-AL-MPI y estando a los considerandos y a la opinión de Asesoría Jurídica por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 art. 59° inc. 8 y 26 y art. 10° la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica adjunta el Dictamen de Comisión N° 10-2017-CAL-MPI, este dictamen tiene como vistos el Informe N° 0437-2016-GDU-MPI, el Of. N° 409-2016-GAJ-MPI-ECHH, el Informe N° 343-2016, el Informe N° 688-2014, el Oficio N° 0256-2015, el Informe N° 045-2015, el Oficio N° 367-2015, el Informe Legal N° 038-2015, el Informe Legal N° 80-2015, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 034-2015, documentos expedidos por la SUNARP, el Informe N° 137-2016, el Exp. N° 187-2005 de Emiliano Rojo Oliva – Sucesión José Eleazar Rojo Morón, Cartas y

Solicitudes presentadas por doña Jenny Ericka Peralta Cárdenas Apoderada de la señora María Aurora Rojo Oliva, el Oficio N° 558-2016, el Oficio N° 019-2016, Informe N° 01172-2016, Oficio N° 035-2016, el Informe Legal N° 101-2016, el Informe N° 2513-2016, el Informe N° 14-2017, el Informe Legal N° 155-2016 y el Informe Legal N° 039-2017; de estos documentos que forman parte del expediente y en merito de esta documentación y de la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento a las normas contenidas a la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General art. 4° inc. 1 y 2 del Título Preliminar y en aplicación de los principios de legalidad y el debido procedimiento administrativo razón por la que los suscritos emitimos el siguiente Dictamen, Artículo Primero.- porque procede declarar procedente el pedido de Doña María Aurora Rojo Oliva, a través de su apoderada Jenny Ericka Peralta Cárdenas, sobre compensación de terreno que le fuera afectado por la apertura de la Av. Fernando León de Vivero; Artículo Segundo.- se reconozca el derecho a la compensación que le corresponde con respecto al predio denominado "El Alfalfarito" ubicado en el sector San Joaquín de esta ciudad cuya valorización actualizada ha sido solicitada y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano según documentos que obran en autos; Artículo Tercero.- Disponer que se ponga de consideración al Pleno de Sesión de Concejo el presente dictamen a fin de dar trámite a lo solicitado y se dicte el acuerdo que corresponde, atentamente firmado por el regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández en su condición de Presidente y el Regidor Cesar Martin Magallanes Dagnino en su condición de Vicepresidente y la abstención del regidor Enrique Lidonil Muñante Ipanaque en su condición de secretario.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Enrique Muñante, para que pueda sustentar su dictamen en minoría.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, señores regidores; estoy elaborando mi dictamen que es minoría para presentarlo en la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- El señor Secretario General, va a pasar la citación para la Sesión Ordinaria del día viernes 3 de noviembre a las 5 de la tarde, para que pueda tener los 5 días hábiles.

SECRETARIO GENERAL- El siguiente Despacho señor Alcalde, señores Regidores; es el Informe N° 308, asunto: Ejecución del gasto de la transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la adquisición de alimentos de damnificados, informe que suscribe el Sub Gerente de Logística el Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, entre otras cosas señala lo siguiente: tengo el agrado de dirigirme a usted para informar sobre la Ejecución del gasto de la Transferencia del MEF, para la adquisición de alimentos para la asistencia Alimentaria Temporal Gratuita a las Personas Damnificadas por las Emergencias Producidas por la Ocurrencia de Lluvias, el mismo que paso a detallar: Antecedentes.- Mediante Informe N° 51 la Jefa de Programas Alimentarios, solicita la adquisición de alimentos para el cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2017 y Decreto Supremo N° 009-2017-MIDIS, que establece las disposiciones para la Participación de los Comedores Populares en la Asistencia Alimentaria Temporal Gratuita a las Personas Damnificadas por las Emergencias Producidas por la Ocurrencia de Lluvias y dicho requerimiento consta de 4 anexos detallados como sigue: Anexo 1: Requerimiento de Carnes; Anexo 2: Requerimiento de Alimentos Envasados; Anexo 3: Requerimiento de Alimentos Secos; Anexo 4: Requerimiento de Verduras. 1.2.- A través de Oficio 77 de la Jefa de Programas Sociales, remitió la relación de damnificados empadronados de los distritos de Ica, La Tinguiña y San José de Los Molinos. 1.3. Con informe 052 la Jefa de Programas Alimentarios informó que las compras a realizarse deberían efectuarse a través de compras directas, debiendo ser sujetas a lo dispuesto en el literal b) del art. 27° de la Ley 30225 y numeral 2 del art. 85° del D.S. 350-2015-EF. 1.4. Con informe 339 la Sub Gerencia de Programas Sociales remitió el informe indicando en el numeral 1.3 a la Gerencia de Desarrollo Social para que sea aprobado por el Concejo Municipal. 1.5. Mediante informe 380 el Gerente de Desarrollo Social remitió a la Gerencia de Administración el requerimiento de bienes para que se efectúe la adquisición de alimentos para la atención a los damnificados. 1.6. La Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe 397, remitió los documentos indicados en los numerales precedentes a fin de solicitar al Concejo Municipal su aprobación para llevar a cabo la compra directa de los

bienes. 1.7. Mediante Oficio 474 al cual se adjunta el Informe 397 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente llevar a cabo la contratación directa, para lo cual es necesario contar con los informes técnicos y legales del caso. 1.8. A través del Informe 060 la Jefa de Programas Alimentarios informó que se ha realizado una modificación de la Canasta Alimentaria PCA. 1.9. Mediante Informe 460 el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Sub Gerencia de Logística e Informática el informe indicado en el numeral 1.7 del presente informe a fin de que tome en consideración la modificación realizada al producto de carne de pollo, del cual se ha observado que no hay variación alguna, por lo tanto el requerimiento queda establecido de la siguiente manera:

Anexo 1: Requerimiento de Carnes: BOFE DE RES, Cant. En kilos 223 para Ica 7.0, Los molinos 105.00 y La Tinguiña 111.00 kilos; CARNE DE POLLO, Cant. 1,559.00, para Ica 45.00, para Los Molinos 738.00 y para La Tinguiña 776.00; LONJA DE CHANCHO Cant. 501.00 para Ica 14.00, para Los Molinos 237.00 y para La Tinguiña 250.00; MONDONGUITO IMPORTADO Cant. 223.00 para Ica 7.00, para Los Molinos 105.00 y para La Tinguiña 111.00; PESCADO BONITO por Kilo Cant. 537.00 para Ica 15.00, para Los Molinos 254.00 y para La Tinguiña 268.00; QUESO DE VACA Cant. 167.00 para Ica 5.00, para Los Molinos 79.00 y para La Tinguiña 83.00. Anexo 2: Requerimiento de Alimentos Envasados: FIDEOS TALLARÍN kilos 1,531.00 para Ica 45.00, para Los Molinos 724.00 y para La Tinguiña 762.00; GRATED DE ATÚN x 170 GR UND 2,293.00 para Ica 67.00, para Los Molinos 1,085.00 y para La Tinguiña 1,141.00; ACEITE Litro 279.00 para Ica 8.00 litros, para Los Molinos 132.00 y 139.00 para La Tinguiña; SAL por kilos 112 de los cuales 3.00 para Ica, 53.00 kilos para Los Molinos y 56.00 kilos para la Tinguiña; ARROZ SUPERIOR 5,960.00, 147.15 para Ica, 2,831.55 para Los Molinos y 2,979.00 para La Tinguiña; LECHE EVAPORADA x 410 GR el Tarro Cant. 226.00 Para Ica 6.00, 107 para Los Molinos y 113.00 para La Tinguiña; PALILLO SOBRE X 30 GR 124.00 Cant., 4.00 para Ica, 59.00 para Los Molinos y 61.00 para La Tinguiña; TUCO Sobre X 30 GR 155.00 en total 5.00 para Ica, 73.00 para Los Molinos, 77.00 para La Tinguiña; HONGOS Y LAUREL Sobre Cant. 309.00 total, 9.00 para Ica, 146.00 para Los Molinos, 154.00 para La Tinguiña; AJÍ PANCA Sobre X 30 GR 124.00 Cant. Total, 4.00 para Ica, 58.00 para Los Molinos y 62.00 para La Tinguiña. Anexo 3: Requerimiento de Alimentos Secos: LENTEJAS KG 279.00, 9.00 para Ica, 132.00 para Los Molinos y 138.00 para La Tinguiña; PALLARES KG 223.00, 7.00 para Ica, 105.00 para La Tinguiña y 111.00 para Los Molinos; FREJOL CANARIO KG. 223.00, 7.00 para Ica, 105.00 para Los Molinos y 111.00 para La Tinguiña; PAPA SECA KG 186.00, 6.00 para Ica, 88.00 para Los Molinos y 92.00 para La Tinguiña; MAÍZ MOTE KG 111.00 en total, 3.00 para Ica, 53.00 para Los Molinos y 55.00 para La Tinguiña y finalmente el Anexo 4: Requerimiento de Verduras: AJÍ AMARILLO KG 22.00 Para Ica 1.00, para Los Molinos 10.00 y para La Tinguiña 11.00; AJÍ PANCA SECO KG 22.00 Para Ica 1.00, para Los Molinos 10.00 y 11.00 para La Tinguiña; AJOS en total 102.00 KG, 3.00 para Ica, 48.00 para Los Molinos y 51.00 para La Tinguiña; ALBAHACA 56.00 Cant. 2.00 para Ica, 26.00 para Los Molinos y 28.00 para La Tinguiña; ARVEJA FRESCA 186.00 KG, 6.00 para Ica, 88.00 para Los Molinos y 92.00 para La Tinguiña; CEBOLLA KG 386.00 11.00 para Ica, 183.00 para Los Molinos y 192.00 para La Tinguiña; CHOCCLO DESGRANADO 93.00 Cant., 3.00 para Ica, 44.00 para Los Molinos y 46.00 para La Tinguiña; COLIFLOR 297.00 en total, 9.00 para Ica, 140.00 para Los Molinos y 148.00 para La Tinguiña; ESPINACA 56.00 KG en total, 2.00 para Ica, 26.00 para Los Molinos y 28.00 para La Tinguiña; LIMÓN KG 23.00, 1.00 para Ica, 11.00 para Los Molinos y 11.00 para La Tinguiña; OLLUCO FRESCO 371.00 KG, 11.00 para Ica, 176.00 para Los Molinos y 184.00 para La Tinguiña; PAPA CHANCHAN 2,172.00 KG, 63.00 para Ica, 1,027.00 para Los Molinos y 1,082.00 para La Tinguiña; PEPINO DE MESA 93.00 KG, 3.00 para Ica, 44.00 para Los Molinos y 46.00 para La Tinguiña; TOMATE 293.00 KG, 8.00 para Ica, 139.00 para Los Molinos y 146.00 para La Tinguiña; ZANAHORIA 311.00 KG, 9.00 para Ica, 147.00 Los Molinos y 155.00 La Tinguiña; ZAPALLO ITALIANO 464.00 KG, 13.00 para Ica, 220.00 para Los Molinos y 231.00 para La Tinguiña y finalmente ZAPALLO MACRE 464.00 KG 13.00 para Ica, 220.00 para Los Molinos y 231.00 para La Tinguiña, esto anexado con los marcos legales correspondientes, con el Objetivo del Estudio de Mercado, Fuentes Consultadas para la Determinación del Valor Referencial y se anexan diferente cuadros de los 4 anexos que se acaban de dar lectura con la determinación del valor referencial, el Análisis respecto a si la presente contratación se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las Conclusiones a la que arriban de la siguiente manera: Tal como se ha expuesto

detalladamente, el presente estudio se ha realizado siguiendo todos los lineamientos y procedimientos administrativos de Ley, tal como se sustenta en los documentos que obran en el expediente y elaborado para la contratación, adjuntándose al presente los cuadros comparativos que lo complementan. De igual modo adjunto de la adquisición de Productos Alimenticios por el Estado de Emergencia. Adquisición de Productos Alimenticios por el Estado de Emergencia para el año 2017 con fecha 24/07/2017, Orden de Compra 345, Registro SIAF 2952, Proveedor Ramos Levano Giovanna Pamela, Factura Electrónica: E001-2, Monto: S/. 15,989.30, Estado: Comprometido; 24/07/2017 Orden de Compra 347, Registro SIAF 2954, Proveedor Ramos Levano Giovanna Pamela, Factura Electrónica: E001-5, Monto: S/. 12,950.75, Estado: Devengado; 24/07/2017, Orden de Compra 349, Registro SIAF 2956, Proveedor Ramos Levano Giovanna Pamela, Factura Electrónica: E001-4, Monto: S/. 17,880.00, Estado: Comprometido, lo que hace un monto de S/. 46,820.05; 24/07/2017, Orden de Compra 350, Registro SIAF: 2957, Proveedor Conder Ríos Cristina Patricia, Factura Electrónica: E001-3, Monto: S/. 4,833.00, Estado: Comprometido; 24/07/2017, Orden de Compra 348, Registro SIAF: 2955, Proveedor: Conder Ríos Cristina Patricia, Factura Electrónica: E001-5, Monto: S/. 23,283.60, Estado: Comprometido; 24/07/2017, Orden de Compra 346, Registro SIAF: 2953, Proveedor: Conder Ríos Cristina Patricia, Factura Electrónica: E001-2, Monto: S/. 7,252.80, Estado: Devengado, lo que hace un total de S/. 35,369.40 que sumado a los S/. 46,820.05 del monto anterior totaliza un Monto Comprometido de S/. 82,189.45, es todo cuanto informo a usted, atentamente, Municipalidad Provincial de Ica, firma y sello Econ. Elías Luis Huamán Aliaga Sub Gerente de Logística, lo que se da cuenta al Pleno en la presente Sesión Ordinaria, señor Alcalde, señores Regidores. El siguiente Despacho señor Alcalde, señores Regidores es la información requerida por el Pleno del Concejo en relación a la Estación El Ovalo este informe N° 147 está suscrito por el C.P.C Carlos Guillermo Avalos Castillo Gerente de Administración a la letra dice lo siguiente: me dirijo a usted para saludarlo, así mismo en atención al documento de la referencia, por el cual su despacho requiere información referidas a los pagos de la adquisición de combustible en Limpieza Pública, a solicitud del Pleno del Concejo Municipal, al respecto se hace de conocimiento que se ha realizado pagos por el monto de S/. 61,694.81 soles, según detalle que da a conocer la Sub Gerente de Tesorería a través del informe N° 578-2017, es lo que informo a usted para conocimiento y demás fines, atentamente, firma y sello Carlos Avalos Castillo Gerente de Administración y se anexa el informe suscrito por el CPC. Nicanor Neptalí García Escate Sub Gerente de Tesorería, lo que suma un total en el mes de julio por manejo de residuos sólidos municipales y especifica detallada combustible y carburantes por un monto de S/. 61,694.81 y asimismo hacen adjuntar al presente informe cuadros de la ejecución detallada de gastos del pago de combustible, lo que se pone en conocimiento del Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde si mas no recuerdo hace tres sesiones aproximadamente justamente se hizo el requerimiento de los gastos de lo que es la limpieza pública del recojo de los residuos sólidos, no solamente era del combustible que está informando, en esa sesión justo hizo mención a ese documento y lo que se podía era que se indique detalladamente sobre los gastos que ha ocurrido en la municipalidad respecto al mes de julio porque de acuerdo al Portal de Transparencia del MEF se hablaba de cerca de 600mil soles que se había gastado en la parte de limpieza pública, entonces se está a la espera de esa información por esa información es netamente parcial señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Mi despacho a remitido oficios para poder ampliar su pedido, pero si el señor Avalos tiene alguna información por favor.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor Alcalde, señores Regidores buenas tardes; efectivamente hace tres sesiones anteriores aproximadamente se pidió una ampliación respecto a esta inquietud del Regidor Aquino, nosotros hemos podido obtener información de un centro de costos no solamente del área de limpieza pública sino de las áreas más contundentes en el sentido de lo que es parques y jardines, limpieza pública y lo que es serenazgo que es efectivamente donde se invierte todo lo que es combustible en el servicio de la ciudad; en el

área de parques y jardines en una forma de poder mantener y conservar esas áreas verdes por diferentes fuentes la municipalidad ha invertido en personal en lo que va del año, esta información la tengo a agosto del año 17' no a la fecha sino a agosto que fue más o menos la fecha que nos pidieron, en lo que es áreas verdes en lo que es recursos humanos de todo el personal que labora en estas áreas por FONCOMUN se tiene una ejecución de 1millon049mil soles, en lo que es Por Impuestos Municipales en recursos humanos se ha invertido 1millon780mil, en lo que es bienes y servicio en general 375mil, en el rubro 9 que es Recursos Directamente Recaudados en lo que es mano de obra o sea recurso humano tenemos 275mil, en lo que es Bienes y Servicios 411mil, en lo que es por la fuente 18 de CANON y SOBRECANON en lo que es Bienes y Servicios se ha invertido 3mil soles, eso es con relación a lo que es Áreas Verdes; en el sentido de lo que es el tema de Patrullaje, o sea, serenazgo de la misma manera la meta es Planificación de Patrullaje por Sectores en lo que es Fondo Municipal en Recursos Humanos se ha invertido 97mil soles, en la fuente 8 Impuesto Municipales 32mil soles, en el Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados 51mil soles y en Bienes y Servicios en el Rubro 9 35mil de igual manera otro tipo ya de serenazgo otra meta de serenazgo igual en el Rubro 7 del Fondo de Compensación se ha invertido en lo que es Recursos Humanos 547mil, en el Rubro 8 Impuesto Municipales en Recursos Humanos 1millon495mil, en Bienes y Servicios 50mil, en el Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados en lo es Mano de Obra se ha invertido 120mil, en Bienes y Servicios en ese mismo rubro 53mil y en el rubro 18 de CANON y SOBRECANON exclusivamente en Bienes y Servicios para equipamiento de los trabajadores se ha invertido 21mil soles y con respecto a lo que es el manejo de Residuos Sólidos Municipales en el tema del manejo exclusivamente en el Rubro 8 de lo que es Fondo de Compensación en Recursos Humanos se ha invertido 1millon830mil en los impuestos municipales de los recursos humanos 1millon755mil, en Bienes y Servicios de este mismo rubro 345mil, en el Rubro 9 en lo que es mano de obra, o sea, recurso humano 887mil, en Bienes y Servicios 532mil y también en artículos de limpieza en este rubro 4,400 soles, pero también tenemos otra meta que es Segregación a la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales de la misma manera exclusivamente en este caso como en el Rubro 8 de Impuestos Municipales solamente en Bienes y Servicios se ha adquirido bienes por 38,000 soles; en el Rubro 9 4,800 y en Servicios de Ase de Limpieza 29,000 soles y otros servicios 27,000 soles que sumas aproximadamente con otros rubros más pequeños un valor aproximado de Bienes y Servicios de 102mil soles, el total de estos 4 servicios a lo que va al mes de agosto se ha invertido 11millones680mil soles de un presupuesto institucional de 20millones, a la fecha de ese entonces a setiembre había un saldo presupuestal de 8millones387mil soles, esto es a pedido de lo que solicito el Ing. Aquino respecto a cómo podemos manejar estas estructuras de costos, lógicamente que cada uno tiene sus puntos presupuestales y definitivamente como ustedes lo saben y hace un instante hemos visto el tema de lo que es serenazgo de igual manera en algún momento tenemos que tocar el tema de áreas verdes y específicamente lo que es la limpieza pública, es importante indicarles que en el tema de limpieza pública si amerita realmente una preocupación, requiere mayor atención, sabemos que la ciudad no está acorde a lo que queremos pero también tenemos preocupaciones por recaudación, tenemos preocupación por atender oportunamente los pedidos que requiere la gerencia correspondiente y de una u otra manera tratamos desde el punto de la Gerencia de Administración tratamos de atender lo más pronto posible y disminuir este tema de la limpieza pública, eso es básicamente tenemos el control de reducción en el uso del combustible, hemos tratado de poder que sea lo necesario para que las unidades circulen, hemos podido lograr poner operativos oportunamente las maquinarias que tenemos, es cierto también que nos falta atención en cuanto a la logística de lo que es el servicio de barrido, equipamiento de personal, darles la protección necesaria a los trabajadores, pero se está haciendo con el área competente algunos planes, son débiles todavía no queremos decir que son al 100% sólidos, estamos avanzando en ese tema hay que recordar que la limpieza pública de la ciudad hace años que no estaba en manos de la municipalidad y estamos tratando de enfocar ese tema, en ese sentido señores regidores nosotros tratamos lo mejor posible este tema, a lo que hemos puesto mayor énfasis y creo que es política de ustedes poder lograr este objetivo, eso es lo que tengo que informar señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde yo lo que quisiera por intermedio suyo específicamente cuánto es el monto específicamente que se ha gastado en residuos sólidos y respecto al otro tema en forma general por ejemplo de lo que es segregación en las fuentes, habla de que se ha gastado en limpieza, aseo cerca de 29mil soles, entonces sería necesario de que nos alcance a todos los miembro del Pleno del Concejo toda la información detallada para poder analizarla respecto a este tema, pero si quisiera una precisión de cuánto es el monto total al mes de agosto lo que se ha gastado en lo que es residuos sólidos.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Si hablamos específicamente de los residuos sólidos específicamente en el tema de lo que es bienes y servicios tenemos varios conceptos, tenemos por ejemplo en lo que es Vestuario como le decía en ese rubro se ha invertido 345mil soles de los cuales se divide de la siguiente manera: en Vestuario 15,000; en Combustibles y Carburantes S/. 140,000; en Lubricantes, Grasas y Afines S/. 2,000; en Repuestos y Accesorios S/. 9,000; en Papelería, Útiles de Oficina casi S/. 700; en Artículos de Aseo, Artículos de Tocador S/. 3,000; en Mantenimiento de Vehículos S/. 53,000 y así pequeñas cantidades dentro de Otros también hay Mantenimiento de Vehículos por un valor de S/. 59,000 y Servicios Diversos, Varios un valor de S/. 37,300; eso es en cuanto a Bienes y Servicios pero en el Rubro 8 lo que es Impuesto Municipales y si vamos al Rubro 9 lo que es la Recaudación en Bienes y Servicios de la misma manera en diferentes conceptos tenemos S/. 532,000 entre prendas igual combustibles y lubricantes ahí tenemos un valor de S/. 345,000 que sumados a los anteriores a los S/. 140,000 estamos hablando de un promedio S/. 500,000 en combustibles entre los dos rubros, esto es en cuanto lo que es el combustible y el uso mismo de los vehículos requiere definitivamente una atención oportuna porque sin ese producto los vehículos no van a circular definitivamente no puede haber una restricción lo que tendría que ver es una atención rápida pero sí tratamos de que lo poco que se pueda dar al vehículo sea bien utilizado, si va a alcanzar para 10 kilómetros un valor pues tiene que alcanzarlo para no hacer reposiciones constantes y que conlleven a un mayor gasto, en ese sentido sí tenemos un control estricto porque es normal cuando se consume el combustible por experiencia quienes manejamos vehículos sabemos que tenemos que ahorrar pero cuando es propio, pero cuando es ajeno simplemente se gasta entonces es ahí justamente la parte administrativa que sea como si fuese nuestro, o sea, dar lo que realmente necesitan, o sea, un poco restrictivo en el consumo tratando de que este poco dinero que tenemos para poder adquirir combustible y lubricantes y todo lo que conlleva la movilización de un vehículo pueda equilibrar el servicio a modo de poder lograr reducir el recojo de los residuos sólidos, sin vehículos no podemos hacer nada, eso sí es definitivo porque cuando hemos comenzado a tocar el tema de lo que es la atención propia por la propia municipalidad de la limpieza pública hemos tenido que ser un poco digamos un manejo más estricto de la administración en este tipo de servicio, en ese sentido es cierto lo que usted ha manifestado en el valor aproximado y ahí está, no estamos mostrando cifras ajenas pero podemos decirlo por eso es transparencia, entonces la estructura de costos que tenemos y hemos podido elaborar para poder dar una información a usted ingeniero está aquí es cierto que es necesario otorgárselo como lo tengo yo acá para que usted lo analice o lo analicemos en mesa de trabajo y conversamos como siempre lo hemos hecho.

SEÑOR ALCALDE.- Señor Gerente de Administración se le solicita para que por escrito le haga llegar a cada uno de los señores regidores para mayor conocimiento. La señora Carmen Bendezú tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; yo quería saber si el presupuesto que cuenta la municipalidad va a llegar a cubrir estos gastos hasta fines de año y asimismo cuál es el monto total que gasta la municipalidad en la limpieza pública y también como ya ha dicho el alcalde que se nos haga llegar copia de la documentación que usted está exponiendo para poder hacer un análisis.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Si como siempre lo hemos hecho con ustedes, en una mesa de trabajo lo podemos dialogar mejor y oportunamente le entregare la información.

SEÑOR ALCALDE.- Se les hará llegar por escrito a cada uno de los señores regidores.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Si se lo haremos llegar por escrito y lo dialogaremos en mesa de trabajo.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores hemos recibido la visita de los señores integrantes de la organización de la novena en honor al Santísimo San Martín de Porres patrón de los trabajadores municipales, por lo que voy a dar por terminada la sesión de concejo ordinaria convocada para el día de hoy viernes 27 de octubre del año 2017, siendo las siete y cuarenta y ocho minutos; antes de terminar solicito la exoneración de la lectura del acta para poder dar el trámite correspondiente, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Javier Cornejo, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz y Hugo Espino, siete (7) votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la Regidora Yasmin Cairo, María Laura Yllescas, Carmen Rosa Bendezú y el Regidor Carlos Aquino, cuatro (4) votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 7 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA, se levanta la sesión, gracias.